



Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

2024-10-6-000272
GFA/SLP

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 02 FEB. 2026

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de noviembre de 2024, por la cual se designa para ser expropiado, por causa de utilidad pública, el Padrón N° 4.503 (p) urbano, ubicado en la Localidad Catastral San José del Departamento de San José, destinado a las obras de “Calle de Servicio en Parquización Mallada, ubicada en el 90km500 de Ruta N° 3”;-----

RESULTANDO: I) que la División Expropiaciones de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informó que, la fracción a expropiar con destino a calle de servicio es cedida al uso público, en virtud del fraccionamiento del inmueble, por lo tanto, se entiende pertinente realizar la desafectación del padrón de referencia y dejar sin efecto la resolución de designación que se hace referencia en el VISTO de la presente;-----

II) que por lo antes expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de noviembre de 2024;-----

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señala que no tiene observaciones que formular desde el punto de vista legal a las presentes actuaciones;-----

II) que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto, la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de noviembre de 2024, por la cual se designa para ser expropiado el Padrón N° 4.503 (p) urbano, ubicado en la Localidad Catastral San José del Departamento de San José,

000212

destinado a las obras de “Calle de Servicio en Parquización Mallada, ubicada en el 90km500 de Ruta N° 3”.-----

2º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



CLAUDIA PERIS



Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia



LUCIA ETCHEVERRY